



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 552/2019
Fecha Resolución: 19/07/2019

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

PRIMERO: Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 25 de julio de 2019, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de acuerdo con el Art. 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, siendo que si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente, la misma se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días después, tal y como establece el artículo 90.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

ORDEN DEL DÍA

I.- Aprobación del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Santiponce para la asistencia técnica al Municipio en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida y de las calificaciones provisionales y definitivas de viviendas protegidas.

II.- Modificación de la Ordenanza Reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Santiponce.

III.- Asuntos urgentes.

IV.- Control y seguimiento de la gestión de los Órganos de Gobierno.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 287/2019 y finaliza con el núm.551/2019 dictados en el periodo comprendido desde el 15 de abril de 2019 hasta el 18 de julio de 2019.
- Resolución nº 288/2019 "COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL"
- Resolución nº 504/2019 "NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE"
- Resolución nº 508/2019 "NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACION DE FUNCIONES A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL"
- Resolución nº 545/2019 "SUSTITUCIÓN DEL SR. ALCALDE"

B) Mociones no resolutivas.

C) Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los Sres./as Concejales/as, advirtiéndoles conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que deberán comunicar con antelación suficiente cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General

Código Seguro De Verificación:	D7aLLJXdemi/plwlfmlHCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Justo Delgado Cobo	Firmado	19/07/2019 13:48:28 19/07/2019 13:47:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D7aLLJXdemi/plwlfmlHCA==		

